

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

2820 *Resolución de 14 de febrero de 2012, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Patrimonio Nacional.-2012», «II Centenario de la Real y Militar Orden de San Fernando (1811-2011).-2012», «Efemérides.-2012. Bicentenario de la Constitución de 1812» y «Patrimonio Mundial.-2012».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.1.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de diciembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Patrimonio Nacional.-2012», «II Centenario de la Real y Militar Orden de San Fernando (1811-2011).-2012», «Efemérides.-2012. Bicentenario de la Constitución de 1812» y «Patrimonio Mundial.-2012».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Patrimonio Nacional.-2012», «II Centenario de la Real y Militar Orden de San Fernando (1811-2011).-2012», «Efemérides.-2012. Bicentenario de la Constitución de 1812» y «Patrimonio Mundial.-2012».

Segundo. *Características.*

«Patrimonio Nacional.-2012»:

El 8 de marzo de 2012 se emitirá una serie de sellos de correo denominada Patrimonio Nacional, dedicada a tapices. La serie consta de una hoja bloque con un sello, donde se reproduce el tapiz Matrona y Guerrero en una barca, realizado en el siglo XVII.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 13 $\frac{1}{4}$ (horizontal) y 13 $\frac{3}{4}$ (vertical).

Formato del sello: 57,6 x 40,9 mm (horizontal).

Formato de la hoja bloque 115 x 144 mm (vertical).

Valor postal del sello: 2,90 euros.

Tirada: 280.000 hojas bloque.

«II Centenario de la Real y Militar Orden de San Fernando (1811-2011).-2012»:

El día 12 de marzo de 2012 se emitirá un sello de correo dedicado al «II Centenario de la Real y Militar Orden de San Fernando (1811-2011)».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 $\frac{3}{4}$.
Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm (vertical).
Efectos en pliego: 50.
Valor postal del sello: 0,85 euros.
Tirada: 300.000 sellos.

«Efemérides.-2012. Bicentenario de la Constitución de 1812»:

Dentro de la serie denominada «Efemérides.-2012», el día 16 de marzo de 2012 se emitirá un sello de correo conmemorativo del «Bicentenario de la Constitución de 1812».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado: 12 $\frac{3}{4}$.
Formato del sello: 33,2 x 49,8 mm (vertical).
Efectos en pliego: 25.
Valor postal del sello: 0,36 euros.
Tirada: 300.000 sellos.

«Patrimonio Mundial.-2012»:

El 16 de marzo de 2012 se emitirá una serie de sellos de correo denominada Patrimonio Mundial. La serie se presenta en formato hoja bloque, con un sello circular. El fondo de la hoja reproduce una imagen exterior de la catedral de Burgos, declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1984. En el sello se reproduce la imagen del anverso de la moneda de 2 euros conmemorativa de la catedral de Burgos como Patrimonio Mundial.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y Offset.
Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.
Dentado del sello: 13 $\frac{1}{2}$ circular.
Formato del sello: circular.
Formato de la hoja bloque: 104,5 x 150 mm (vertical).
Valor postal del sello: 2 euros.
Tirada: 280.000 hojas bloque.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las cuatro emisiones se iniciará:

«Patrimonio Nacional.-2012»: 8 de marzo de 2012.

«II Centenario de la Real y Militar Orden de San Fernando (1811-2011).-2012»: 12 de marzo de 2012.

«Efemérides.-2012. Bicentenario de la Constitución de 1812» y «Patrimonio Mundial.-2012»: 16 de marzo de 2012.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series restantes cesará el 31 de diciembre de 2014, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. un

mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 14 de febrero de 2012.–El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.